



SISTEMA GESTIÓN AES COLOMBIA
POLÍTICA DE GESTIÓN DERECHOS HUMANOS

CO-RS-PO-001

Versión: 0

Referencia Conectados:

Política de Gestión de los Derechos Humanos

AES Colombia

Compromiso público

En AES Colombia (AES CHIVOR Y CIA SCA ESP, AES CHIVOR SA y JEMEIWAA KA'1 SAS ESP, en adelante conjuntamente "AES Colombia") **somos conscientes del valor intrínseco y la dignidad que posee cada persona con la que trabajamos e interactuamos** en el desarrollo de nuestras operaciones.

Por medio de la presente Política de Gestión de los Derechos Humanos, **reafirmamos nuestra responsabilidad y compromiso de respetar los derechos humanos de todas las personas con las que nos relacionamos**, mediante acciones orientadas a proteger su vida, salud, integridad y bienestar, así como a evitar consecuencias negativas sobre sus derechos humanos a causa de nuestras actividades propias o de terceros que actúen en nombre de nosotros.

Referentes normativos

Reconocemos que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, por lo que, en línea con las disposiciones de los **Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU**, el alcance normativo de la presente política abarca todos los derechos fundamentales internacionalmente reconocidos, incluyendo, pero no limitándose a los que se encuentran consagrados en:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- El Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales.
- Los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT.
- La Constitución Política de Colombia.

Además, adoptamos los principios y lineamientos de acción, seguimiento, investigación y reporte establecidos en estándares internacionales como la **ISO 26000, los Estándares de la Global Reporting Initiative, el Pacto Global de las Naciones Unidas y los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos**.

Aprobó Federico Echavarría Gerente General	Elaboró Equipo Asuntos Corporativos	Revisado por: Patricia Aparicio – Gerente Asuntos Corporativos	Fecha Efectiva: 07/10/2021	No. Hojas: 7
		Fecha primera versión: 07/09/2021	Fecha Actualización: 22/09/2021	No. Anexos: 0

Alcance y enfoque de la política

La presente política tiene alcance en **todas las actividades desarrolladas por AES Colombia, incluyendo sus activos en operación y desarrollo**, así como las de nuestros proveedores y contratistas.

En este sentido, hemos adoptado un enfoque orientado a nuestros grupos de interés (colaboradores, comunidades, proveedores y contratistas, clientes, entidades de gobierno y medios de comunicación), frente a los cuales definimos una serie de compromisos generales para asegurar la debida diligencia en derechos humanos al interior de nuestros procesos, así como:

- **Compromisos específicos** que adoptamos para asegurar el respeto de sus derechos humanos y los de terceros.
- **Expectativas de acción y comportamiento** que esperamos por parte de ellos para asegurar el cumplimiento y operatividad de nuestros compromisos desde un enfoque de valor compartido.

Compromisos generales

Con todos nuestros grupos de interés nos comprometemos a:

- Respetar y promover el respeto de los derechos humanos de todas las personas que tienen relación con AES Colombia, sin discriminación alguna por sus características personales o sociales.
- Respetar y entender las creencias, credos, tradiciones, lengua y características culturales de todas las personas y comunidades que se relacionen con el desarrollo de nuestras actividades.
- Evaluar las posibles consecuencias negativas sobre los derechos humanos de nuestras actividades y establecer mecanismos para su gestión.
- Proteger la información personal y confidencial de todos nuestros grupos de interés, y asegurar su uso adecuado, informado y consentido, en línea con el cumplimiento de las disposiciones legales que resulten aplicables.
- Comunicar periódicamente los resultados de las medidas implementadas en función de nuestra responsabilidad de respetar los derechos humanos.
- Mantener canales de comunicación directos, abiertos, claros y disponibles para atender cualquier necesidad, solicitud o queja relacionada con los derechos humanos.
- Realizar las denuncias pertinentes y oportunas, así como facilitar la investigación de las autoridades competentes ante el conocimiento de cualquier comisión de delito penal o violación a los derechos humanos.

Compromisos y expectativas con grupos de interés

Colaboradores	
Compromisos	<ul style="list-style-type: none">• Brindar oportunidades y condiciones de trabajo justas, equitativas y basadas en el mérito de las personas, sin discriminación alguna por género, edad, orientación sexual, estado civil, nacionalidad,

Colaboradores	
	<p>origen étnico, condición de discapacidad, opiniones políticas, y demás características personales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevenir, vigilar, investigar rigurosa y oportunamente, y sancionar cualquier situación y acto de discriminación o acoso laboral, asegurando confidencialidad y no represalias negativas contra el (los) denunciante(s) y la divulgación activa de mecanismos de prevención. • De acuerdo con los riesgos y perfiles de cada puesto de trabajo, ofrecer condiciones y lugares de trabajo inclusivos, seguros y saludables para las personas, cuidando de la salud e integridad de cada uno. • Cuidar de la vida, seguridad e integridad física de las personas en viajes de representación y trabajos desarrollados en nuestros activos en operación y en desarrollo. • Mantener canales de comunicación directos, abiertos, de fácil acceso y disponibles para atender cualquier necesidad o queja relacionada con el trabajo y el ambiente laboral, así como para comunicar de manera oportuna y transparente cualquier cambio que influya en las condiciones de trabajo. • Brindar beneficios extralegales para velar por el bienestar integral de las personas y asegurar el equilibrio entre su vida laboral y personal. • Asegurar el respeto por la libertad de asociación y de negociación colectiva, manteniendo escenarios de diálogo abiertos, disponibles y oportunos con las organizaciones sindicales y demás representantes de los trabajadores, y dando cumplimiento a los compromisos establecidos en convenciones colectivas de trabajo.
Expectativas	<ul style="list-style-type: none"> • Actúen en todo momento de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de Trabajo, nuestros valores corporativos y códigos de conducta ética, respetando la vida, dignidad y derechos humanos de cualquier persona. • Hagan seguimiento a las acciones y operaciones de terceros, e informen de cualquier situación que pueda incurrir en un riesgo de afectación a los derechos humanos.
Comunidades áreas de influencia	
Compromisos	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer estrategias de gestión social acordes a las necesidades de las comunidades de nuestras áreas de influencia de nuestras operaciones para asegurar su sostenibilidad e impacto positivo. • Prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos sociales y ambientales que puedan llegar a generarse por nuestras operaciones y que puedan poner en riesgo la salud, seguridad, vida, bienestar e integridad de las comunidades locales. • Cumplir oportunamente con los acuerdos pactados en los procesos de consulta previa llevados a cabo con las comunidades étnicas e indígenas en el área de influencia de nuestras operaciones.

Comunidades áreas de influencia

	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener canales de comunicación directos, abiertos, claros y disponibles para atender cualquier petición, queja o reclamación relacionada con la afectación a sus derechos humanos, así como para comunicar de manera oportuna y transparente los impactos de nuestras operaciones y las medidas implementadas para su gestión. • Facilitar mecanismos de diálogo y comunicación asertiva para apoyar la resolución de conflictos, respetando siempre las características propias de las comunidades en el área de influencia de nuestras operaciones.
--	--

<p>Expectativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informen de cualquier situación que pueda incurrir en un riesgo de afectación a los derechos humanos por parte de nuestras actividades, así como las de nuestros colaboradores, proveedores, o contratistas en el desarrollo de labores para AES Colombia. • No utilicen vías de hecho en contra de nuestros empleados, proveedores, contratistas o miembros de las comunidades en el área de influencia de nuestras operaciones.
----------------------------	--

Proveedores y contratistas

<p>Compromisos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar el pago de las obligaciones contractuales en plazos acordados que faciliten y no obstruyan la sostenibilidad y liquidez financiera de las compañías contratadas. • Velar por la salud y seguridad integral de los trabajadores que se encuentren en nuestros activos en operación y desarrollo. • Hacer seguimiento oportuno, transparente e informado a las cláusulas establecidas en los contratos y/o órdenes de compra, relacionadas con derechos laborales y derechos humanos en general. • Sensibilizar y brindar herramientas para transmitir información sobre temas específicos de derechos humanos. • Comunicar de manera oportuna y transparente cualquier cambio que pueda afectar el desarrollo de sus operaciones y/o actividades.
---------------------------	---

<p>Expectativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se adhieran a los lineamientos establecidos en la presente Política de Derechos Humanos. • Para proveedores de seguridad pública y privada, que se adhieran a los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos. • Se abstengan del uso o aprovechamiento de prácticas de trabajo infantil, trabajo forzoso y/o esclavitud moderna en sus actividades y operaciones. • Brinden oportunidades de empleo a las comunidades en el área de influencia de las operaciones, al interior de sus actividades o mediante estrategias de Responsabilidad Social Empresarial. • Aseguren condiciones y lugares de trabajo justos, equitativos, inclusivos, seguros y saludables para todas las personas según las características de los puestos de trabajo.
----------------------------	--

Proveedores y contratistas

- Respeten la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva de sus empleados.
- Respeten y promuevan las creencias, credos, tradiciones, lengua y características culturales de las comunidades locales ubicadas en el área de influencia de nuestros activos en operación y desarrollo.
- Protejan la información personal, organizacional y confidencial de todos los proyectos en los que trabajen, y aseguren su uso adecuado, informado y consentido.

Clientes

Compromisos	<ul style="list-style-type: none"> • Entender las necesidades de nuestros clientes y ofrecerles soluciones integrales, respetando en todo momento los derechos humanos de las personas con las que interactuamos. • Cumplir con las exigencias y compromisos contractuales relacionados con la gestión de los derechos humanos.
Expectativas	<ul style="list-style-type: none"> • Se adhieran a los lineamientos establecidos en la presente Política de Derechos Humanos. • Evalúen sus riesgos propios sobre los derechos humanos y establezcan mecanismos para su gestión. • Respeten los derechos y libertades laborales de sus trabajadores, y cumplan con las leyes y regulaciones vigentes.

Entidades de Gobierno

Compromisos	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables al desarrollo de nuestras actividades. • Facilitar la investigación de quejas relacionadas con efectos negativos sobre los derechos humanos generados por nuestras actividades, así como las de nuestros colaboradores, proveedores, o contratistas en el desarrollo de labores para AES Colombia. • Mantener un relacionamiento permanente y propiciar el diálogo interinstitucional para impulsar acciones conjuntas que redunden en el bienestar público.
Expectativas	<ul style="list-style-type: none"> • Actúen en todo momento en el marco de la legalidad y sus funciones constitucionales.

Medios de comunicación

Compromisos	<ul style="list-style-type: none"> • Brindarles información pertinente, transparente, oportuna y veraz sobre los impactos de AES Colombia sobre los derechos humanos y las acciones establecidas para su gestión. • Mantener espacios de divulgación y comunicación asertivos y permanentes.
Expectativas	<ul style="list-style-type: none"> • Actúen con ética profesional y consulten diferentes fuentes de información para la emisión de noticias y comunicados a la opinión pública, a la vez que eviten la difusión de noticias falsas.

Medios de comunicación

- No pongan en riesgo la seguridad integral de las personas y/o activos de AES Colombia.

Seguimiento y responsabilidades

Cada área/departamento de AES Colombia es responsable de velar por el cumplimiento de los compromisos establecidos en la presente política en lo que corresponda a su gestión, así como de hacer seguimiento a las expectativas con los grupos de interés que se relacionen a través del cumplimiento de los objetivos de negocio y los focos estratégicos de AES Colombia.

Para el seguimiento de los compromisos y expectativas, esta política cuenta con un tablero de gestión anexo que contiene acciones específicas, metas, responsables e indicadores de seguimiento a cada uno de ellos.

Será responsabilidad del Gerente General y sus reportes directos, llevar a cabo un proceso de autoevaluación de estos componentes para validarlos y ajustarlos en caso de ser necesario. Esta autoevaluación se realizará luego de la entrada en vigor de la presente política.

Atención y resolución de quejas

Para la comunicación de peticiones, quejas, reclamaciones o solicitudes de información relacionada con los derechos humanos o la aplicación de la presente política, los grupos de interés tienen a su disposición los siguientes mecanismos:

- Online/ Aplicativo PQRS ubicado en la página web sección “Transparencia Activa”:
<https://pqrs.aescol.com/public/>
- Vía correo electrónico:
 - aescolombia@aes.com
 - atencioncomunidades@aes.com
- Vía telefónica:
 - PBX: 601 407-9555; 601 594-1400
 - Gestión social: 321 926 6941
- En físico:
 - Oficinas Bogotá: Av. Calle 100 No. 19-54 Oficinas 901
 - Oficinas Santa María: Centro urbano Santa María – Boyacá
 - Oficina Jemeiwaa Kai Uribia: Carrera 14 calle 14-55 Barrio Eduardo Abuchaibe
 - Oficina Jemeiwaa Kai Riohacha: Calle 2 #7-54 Piso 3ª
- Personalmente:
 - Coordinadores sociales
 - Oficial de cumplimiento

La atención y resolución de estas PQRS se realizará de acuerdo con el Procedimiento de PQRS de AES Colombia.

Divulgación y sensibilización

La presente política será divulgada a todos nuestros grupos de interés, mediante acciones vinculadas con las estrategias de comunicación y relacionamiento con cada uno de ellos.

Aseguraremos el conocimiento y buscaremos la adhesión a los compromisos y expectativas manifestados en la presente política, por parte de todos los interesados.

Además, llevaremos a cabo actividades de sensibilización dirigidas a todos nuestros grupos de interés, con el objetivo de dar a conocer los elementos generales y específicos de la presente política, así como hacerlos partícipes de nuestro compromiso de respetar los derechos humanos.